



MAT.: PONE TÉRMINO A CONTRATO DE TRABAJO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DON JHON JAIRO BUSTOS RIOS.

ALGARROBO,

15 MAR 2023

DECRETO N° P

1 2 5 6

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de alcalde titular de la Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Contrato de Trabajo de fecha 01.12.2022 celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Don Jhon Jairo Bustos Ríos, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.248 de fecha 02.12.2022.
6. Correo electrónico de fecha 13.03.2023, enviado por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 4.248 de fecha 02.12.2022, se aprobó contrato de trabajo a plazo fijo entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Jhon Jairo Bustos Ríos, celebrado con fecha 01.12.2022, a fin de que éste último desempeñara las funciones Auxiliar de Aseo, en Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, de acuerdo con las instrucciones que al efecto sean impartidas por el empleador.
2. Que, correo electrónico 13.03.2023, por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, informa al departamento de Recursos Humanos que Don Jhon Jairo Bustos Ríos, no se ha presentado a sus labores los días 02, 06, 08, 10 y 13 marzo del 2023, por lo tanto, se solicita poner término al contrato.

DECRETO:

- 1. PÓNGASE TÉRMINO al contrato de trabajo celebrado con fecha 01 de diciembre del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Jhon Jairo Bustos Ríos, C.I N° aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.248 de fecha 02.12.2022, de conformidad a la Causal N° 3 del Artículo 160 del Código del Trabajo.
2. Notifíquese al trabajador copia de la presente resolución alcaldicia mediante la Secretaria Municipal o por carta certificada dirigida al domicilio señalado en el contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./DYA/PYU/jmm DISTRIBUCION - Aseo y Ornato (1) - Interesado (1) - Dirección Jurídica. (1) - Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL FECHA RECEPCIÓN: 15 MAR 2023 FECHA SALIDA: 16 MAR 2023 OBSERVACIÓN N°

